

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2018-1002, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fijan en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (03) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 7 de diciembre de 2020

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 9 DE DICIEMBRE DE 2020
VENCE TERMINO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO